



Resolución Ministerial

N° 097-2016-MC

Lima, 11 MAR. 2016

VISTO: el Informe N° 000079-2016/OACGD/SG/MC emitido por la Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de fecha 1 de marzo de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal del Estado;

Que a través de la Resolución Ministerial N° 052-2016-MC de fecha 12 de febrero de 2016, se designa, entre otros, a la abogada Yasmin Ysle Rosadio Flores como Fedatario Suplente de la Oficina de Control Institucional;

Que, mediante el documento de Visto, la Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, solicita dar por concluida la designación efectuada a la citada servidora, en virtud a lo solicitado por la señora María del Rosario Márquez Torres, Jefa del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Cultura a través del Memorándum N° 000057-2016/OCI/MC de fecha 29 de febrero de 2016;

Que, en atención a lo antes señalado, resulta conveniente dar por concluida la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 052-2016-MC de fecha 12 de febrero de 2016;

Con el Visado del Secretario General, la Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Resolución Ministerial N° 052-2016-MC mediante el cual se designa a Fedatarios de la Sede Central del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la emisión de la presente resolución la designación como fedataria suplente de la Sede Central del Ministerio de Cultura de la abogada Yasmin Ysle Rosadio Flores, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 052-2016-MC de fecha 12 de febrero de 2016, dándosele las gracias por los servicios prestados.

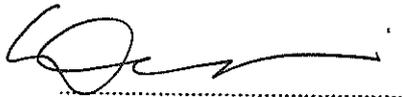




Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional publique la presente resolución en el portal del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese, comuníquese.




DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

